TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 034 del doce (12) de marzo del 2024

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-555-31-89-001-2020-00193-01	ORDINARIO	11-03-2024	JULIO GABRIEL LUNA FONSECA	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor del demandante Julio Gabriel Luna Fonseca, contra la sentencia del 21 de febrero de 2023 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito Plato Magdalena. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 385
2	47-001-31-05-004-2020-00175-01	ORDINARIO	11-00-2024	JAIRO RAFAEL OROZCO MIRANDA	AGROINDUSTRIAS JMD Y CIA S.C.A.	El despacho procede a dejar sin efectos el auto proferido en fecha del dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual se había fijado fecha..	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 46
3	47-001-31-05-003-2005-00317-02	EJECUTIVO	11-03-2024	NILA LEONOR LÓPEZ ZAPATA	LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL EICE LIQUIDADA- HOY UNIDAD	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada, contra la	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 373

					ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - U.G.P.P	sentencia del 18 de enero de 2024 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Santa Marta. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.		
4	47-001-31-05-004-2021-00117-01	ORDINARIO	11-03-2024	OMAR JESUS MUÑOZ PEÑA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de Colpensiones; contra la sentencia del 25 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco (05) días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco (05) días para que presenten sus alegaciones.	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 365
5	47-245-31-05-001-2022-00062-01	EJECUTIVO	11-03-2024	ALVARO MARINO PISCIOTTI HERNANDEZ	OTROS CONTRA E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el primero de septiembre de 2023, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de El Banco, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 381

						2022, y al surtirse ante esta instancia elrecurso de apelación interpuesto contra un auto, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.		
6	47-288-31-05-001-2022-00128-02	ORDINARIO	11-03-2024	PIEDAD MARÍA MARTÍNEZ ACOSTA	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 23 de enero de 2024, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 380
7	47-001-31-05-004-2022-00161-01	ORDINARIO	11-03-2024	GABRIEL TIRADO MUÑOZ	COLPENSIONES, SKANDIA S.A Y PORVENIR S.A.	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de junio de 2023, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, vencido el término de la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 40

						admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. Se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.		
8	47-001-31-05-005-2022-00262-01	ORDINARIO	11-03-2024	ROBERTO ANTONIO AMAYA DIAZGRANADOS	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 30 de enero de 2024, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 382
9	47-001-31-05-005-2023-00158-01	ORDINARIO	11-03-2024	ILCY MARIA MARTÍNEZ CAMARGO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-005-2023-00158-01, adelantado por ILCY MARIA MARTINEZ CAMARGO contra COLPENSIONES Y OTROS. Así mismo, se ordena admitir la apelación de la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 278

						sentencia proferida el siete de noviembre de 2023, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. De igual forma, vencido el término de la admisión, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.		
10	47-001-31-05-002-2023-00109-01	ORDINARIO	11-03-2024	ANA DOLORES BARROS BARRAZA	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 230
11	47-001-31-05-004-2021-00009-02	ORDINARIO	11-03-2024	SANDRA PATRICIA CANTILLO CASTIBLANCO	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura. 2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 140
12	47-001-31-05-004-2017-00044-01	ORDINARIO	11-03-2024	YADIRA DE JESUS RODRIGUEZ BERNAL	COLPENSIONES, GOBERNACION DEL MAGDALENA y TOMAS ENRIQUE BELEÑO BANDERA	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 211

						2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. NOTIFÍ		
13	47-245-31-05-001-2022-00033-01	FUERO SINDICAL	11-03-2024	MARTHA CECILIA LASCARRO SIERRA	MUNICIPIO DE SANTA ANA - MAGDALENA	PRIMERO. En cumplimiento al fallo de tutela STL1210-2024, se dispone: CONFIRMAR el auto de fecha 20 de junio de 2023, dictado por el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL BANCO MAGDALENA, que declaró no probadas la excepción previa de falta de agotamiento de la vía gubernativa y falta de integración de litisconsorte necesario, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Costas a cargo de la parte apelante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: Por secretaría remítase el presente expediente al juzgado de origen.	Dra. ROZELLY PATERNOSTRO HERRERA	L. 53 F. 569
14	47-189-31-05-001-2015-00091-01	EJECUTIVO	11-03-2024	FUNDACION POLICLINICA CIENAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA MAGDALENA	Señálese fecha de decisión para el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 359
15	47-001-31-05-003-2019-00418-01	ORDINARIO	11-03-2024	FABIOLA MERCEDES PEREZ CASTELLANOS y MANUEL SALVADOR PALMERA FONTALVO	JOSE TOMAS MOORE PEREA	Señálese fecha de decisión para el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F332
16	47-001-31-05-003-2021-00017-01	ORDINARIO	11-03-2024	SABINA SANMARTIN SEMACARIT	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Señálese fecha de decisión para el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 239
17	47-001-31-05-001-2021-00183-01	ORDINARIO	11-03-2024	EDWAR ANTONIO DE LA HOZ VILORIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ EN COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A LLAMADO COMO	CHARLES CHAPMAN LOPEZ, actuando como apoderado de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., le sustituye poder al Doctor JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, para ejercer las mismas	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 200

					LITISCONSORTE NECESARIO	funciones que él. En razón de lo anterior, este Despacho tendrá al Doctor JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, como apoderado sustituto de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).		
18	47-001-31-05-004-2021-00293-01	ORDINARIO	11-03-2024	NORA STELLA CORREA MAESTRE	COLPENSIONES, COLFONDOS, UGPP Y PROTECCION	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)..	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 592
19	47-001-31-05-003-2021-00303-01	ORDINARIO	11-03-2024	CARMEN MARIA IGUARAN PEREZ	PORVENIR S.A Y COLPENSIONES S	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 43

						representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).		
20	47-001-31-05-003-2021-00355-01	ORDINARIO	11-03-2024	ALEX VLADEMIR GUTIERREZ MORENO	COLPENSIONES, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, FONDO DE PENSIONES PROTECCION	Señálese fecha de decisión para el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)..	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 447
21	47-001-31-05-005-2022-00114-01	ORDINARIO	11-03-2024	ROSMIRA DE JESÚS MONTERO NAVARRO	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 248
22	47-189-31-05-001-2022-00122-01	FUERO SINDICAL	11-03-2024	DRUMMOND LTD	JORGE ALBERTO MONTOYA CASSARES	Señálese fecha de decisión para el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)..	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 249
23	47-001-31-05-005-2022-00134-01	ORDINARIO	11-03-2024	ALICIA MARINA PUCCINI TAFUR	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 238

						apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).		
24	47-001-31-05-005-2022-00150-01	ORDINARIO	11-03-2024	ARISTOBULO SEGUNDO JIMÉNEZ CLARO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 258
25	47-001-31-05-005-2022-00158-01	ORDINARIO	11-03-2024	DAVID CASTELLON PORTO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 259

26	47-001-31-05-005-2022-00162-01	ORDINARIO	11-03-2024	CHARLES ANTONIO GARCERANTH SUAREZ	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 15
27	47-001-31-05-002-2022-00166-01	ORDINARIO	11-03-2024	JULIO MANUEL MONTERO CASTELLANO	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 281
28	47-001-31-05-002-2022-00180-01	ORDINARIO	11-03-2024	MILDRETH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S. representada por ANYA YURICO ARIAS ARAGONEZ como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora HEYDIS JULIETH MARTINEZ MURILLO, como	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 282

						apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).		

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de marzo de 2024 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LÓPEZ ORTEGA
SECRETARIA